
RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO

EJERCICIO FISCAL 2010

I. MARCO DE REFERENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 fracción XXXI párrafo primero y 56 bis fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 1 párrafos segundo y tercero y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización ha concluido con la revisión de la Cuenta Pública de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo tiene por objeto, impartir educación superior en los niveles de licenciatura, ingeniería, especialización tecnológica y otros estudios de postgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social; además, llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región del Estado y de la Nación, entre otros.

I.1 OBJETIVO

La revisión de la Cuenta Pública 2010 de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, se realizó con el fin de evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del presupuesto aprobado y si no causaron daños o perjuicios en contra del patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante el año 2010.

I.2 ALCANCE

La función de fiscalización se realizó con base en los recursos percibidos y ejercidos por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, durante el ejercicio 2010, por Recursos Propios y asignaciones Estatales y Federales, como a continuación se detallan:

UNIVERSO SELECCIONADO Y MUESTRA REVISADA

Concepto	Recursos Propios	Recursos Estatales 2 (Ramo 20)	Recursos Federales 2 (Ramo 11)	Recursos de Ejercicios Anteriores 1	Total
Universo	\$5'014,419.56	\$10'719,175.28	\$10'719,175.27	\$13,407,077.80	\$39'859,847.91
Muestra	\$2'592,671.56	\$4'477,287.57	\$4'490,887.59	\$13,407,077.80	\$24'967,924.52
Representatividad de la Muestra	51.70%	41.77%	41.90%	100.0%	62.64%

Fuente: Cuenta Pública 2010 y presupuesto de egresos 2010.

Ramo 20: Desarrollo Social.

Ramo 11: Educación Pública.

1 Incluye Resultado de Ejercicios Anteriores con Recursos Propios por \$2'592,671.56 y \$13'407,077.80 de Recursos Estatales y Federales sin identificación de cuanto corresponde a cada recurso.

2 Incluye Recursos del Fondo de Previsión con Recursos Estatales por \$1'065,200.28 y Recursos Federales por \$1'065,200.27.

II. EVALUACIÓN DEL PATRIMONIO

Al mes de enero de 2010 los bienes patrimoniales de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, sumaban \$3'161,637.71; al 31 de diciembre de 2010 el patrimonio de la Entidad Fiscalizada reporta un valor total de \$3'847,282.57, mostrando que hubo un incremento de \$685,644.86, lo que representa un 21.69% de aumento, en virtud de la incorporación de bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio revisado.

III. RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, DERIVADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010.

III.1 ERRORES Y OMISIONES EN LOS REGISTROS, DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES Y EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INCUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Como resultado de la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública 2010, se determinaron diversos errores y omisiones en los registros, deficiencias en los controles e incumplimiento de los programas (31), entre las que se destacan las siguientes: Carencia o desactualización de manuales, normativa interna y/o disposiciones legales, falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos, otros incumplimientos de la normativa en materia de ingresos y deuda pública, otros incumplimientos de la normativa en materia de disponibilidades, diferencias de registros contra cuenta pública, falta o insuficiencia de una planeación que incluya un diagnóstico y las acciones para realizar en el corto, mediano y largo plazo, falta o inadecuada inversión de recursos, falta o incumplimiento de programas, política pública, proyectos, metas u objetivos, falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos, diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente, falta de autorización o justificación de las erogaciones, otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos, otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, entre otros.

III.2 OBSERVACIONES CON IMPACTO ECONÓMICO

Monto total observado: \$894,437.66
Monto aclarado o justificado: \$ 0.00
Monto vigente: \$894,437.66

Núm. de incidencias	Concepto	Monto observado	Monto aclarado o justificado	Monto vigente
1	Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos.	\$2,454.00	\$0.00	\$2,454.00
1	Pagos improcedentes o en exceso.	\$876,054.42	\$0.00	\$876,054.42
1	Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales y/o administrativos.	\$15,929.24	\$0.00	\$15,929.24
3	Total	\$894,437.66	\$0.00	\$894,437.66

Se determinaron recuperaciones por \$894,437.66, mismos que corresponden al monto vigente, los cuales no necesariamente implican daños o resarcimientos al Patrimonio de la Entidad Fiscalizada y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

III.3 RESUMEN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

En resumen, se emitieron treinta y cuatro observaciones, que generaron treinta y tres acciones, de las cuales veintidós corresponden a Pliegos de Recomendaciones y once a Pliegos de Observaciones.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA PROMOVER LAS ACCIONES

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en este apartado en las disposiciones siguientes:

Artículo 56 bis Fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
Artículos 7, 8 fracción XIX, 21 y 22 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

V. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

Con motivo de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, en relación con los recursos propios, estatales y federales asignados en el ejercicio revisado, cuyo objetivo consistió en verificar que la captación, recaudación, administración, manejo y destino de los recursos públicos se ajustaron a lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables y que las operaciones se efectuaron conforme al Presupuesto de Egresos aprobado, además de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio fiscal; se determinó revisar un total de \$24'967,924.52 que representa el 62.64% de los \$39'859,847.91, de recursos reportados en la Cuenta Pública 2010.

La revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo los ordenamientos jurídicos, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas. Asimismo, el trabajo se desarrolló de conformidad con las normas y guías para la fiscalización que se consideraron aplicables a las circunstancias, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas aplicables al registro, administración y destino de los recursos, respecto de las operaciones examinadas, en virtud de los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a: la falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos por \$2,454.00, pagos improcedentes o en exceso por \$876,054.42 y la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales y/o administrativos \$15,929.24, entre otros.